

	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
---	---

CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 53293		FECHA: 06 de agosto de 2020	
POLIZA No. 14-44-101120164 (Anexo No. 0)		FECHA: 10 de agosto de 2020	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
CONTRATISTA: CLOUXTER SAS			
IDENTIFICACION:		NIT. 900.200.356-1	
		CÉDULA.	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE NUBE PÚBLICA PARA EL DESBORDE DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, BAJO EL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE NUBE PÚBLICA III			
VALOR: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$182.799.013,71)			
GARANTÍA		VIGENCIA	VALOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	Desde:		
	Hasta:		
CUMPLIMIENTO	Desde: 06/08/2020		\$ 27.419.852,06
	Hasta: 30/12/2021		
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Desde:		
	Hasta:		
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Desde: 06/08/2020		\$9.139.950,69
	Hasta: 30/12/2021		
CALIDAD DE SERVICIOS Y/O BIENES	Desde: 06/08/2020		\$36.559.802,74
	Hasta: 30/12/2021		
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	Desde:		
	Hasta:		
SUMINISTROS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	Desde:		
	Hasta:		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.	Desde:		
	Hasta:		
OTRAS	Desde:		
	Hasta:		
OBSERVACIONES	De conformidad con la Orden de Compra 53293, cuya vigencia quedó hasta el 30/12/2020, el valor de los amparos de cumplimiento, calidad de los bienes y pago de salarios y prestaciones sociales se ajustan a las garantías solicitadas.		

Una vez revisadas los amparos previstos en la garantía, se observa que los mismos, en cuanto valor de los amparos, se ajustan a las exigencias de la orden de compra, por tanto, se aprueba en todas sus partes.

Para constancia se firman en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de agosto de 2020


KAREN EZPELETA MERCHÁN
 Subdirectora de Contratación

Revisó: Diana Katherine Niño Mesa
 Elaboró: Martha Lorena Galvis Pérez